

RESOLUCIÓN DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL

Acta_Resolución_Conv._FIHAC / 10_2022

PUESTO	Investigador/a Predoctoral, nº de puestos 1	
DIVISIÓN DE DEPENDENCIA	Desarrollo y ejecución de proyectos	
ÁREA DE DEPENDENCIA	Ingeniería Hidráulica y de Costas	
GRUPO DE DEPENDENCIA	Grupo de Investigación de Ingeniería y Gestión de la Costa	
CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN		
TIPO DE CONTRATO	Predoctoral (pers. invest. predoctoral en form.)	
DURACIÓN ESTIMADA	12 meses	
LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO	Santander (IHCantabria)	Otro:
REMUNERACIÓN	17.785,00 €/año (12 mensualidades anuales) de salario bruto	
FECHA DE INCORPORACIÓN	En función de la obtención del permiso de residencia y de la admisión en un programa oficial de doctorado	
PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL		
TIPO DE PROCESO DE SELECCIÓN	Acceso libre	
CÓDIGO:	FIHAC / 10_2022	
FECHA DEL INFORME:	05/10/2022	
LOCALIZACIÓN DEL PUESTO EN EL PLANO	Pendiente de asignar	

Raúl Medina Santamaría, en calidad de Vicepresidente de la Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, en ejercicio de las facultades conferidas por su Patronato que le facultan en materia de personal para:

- «Organizar, dirigir, modificar e inspeccionar todos los departamentos de la FUNDACIÓN, contratando y despidiendo empleados, cualquiera que fuere su categoría o condición, determinando sus funciones y asignando sueldos, gratificaciones, dietas o emolumentos especiales, y aplicando, en su caso, las medidas disciplinarias que correspondan.»

Y de conformidad con lo documentado en el informe del proceso de selección de personal de referencia,

RESUELVE

La contratación de Lucas de Freitas Pereira, de acuerdo con las condiciones y características de la misma que figuran en el encabezado de la presente resolución¹.

A los efectos oportunos, firma la presente en Santander, a 05 de octubre de 2022

Fdo. **Raúl Medina Santamaría**

¹ Se concede un plazo de 3 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución para que sea firme, en prevención de recibir alguna reclamación o disconformidad a lo dispuesto. Cualquier comunicación en este sentido deberá ser dirigida por correo electrónico, dentro del plazo establecido, a la dirección ihconvocatoriaperson@unican.es indicando el código de Acta de Resolución a la que se refiere.

Se debe tener en cuenta, en cualquier caso, que la selección y la contratación de personal se encuentran en el ámbito de gestión de la Fundación, dentro del régimen laboral, y que, por tanto, no se trata de actos administrativos que admitan recurso alguno.